



Aprueba Cámara de Diputados dictamen que reconoce derechos a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos



Morelia, Michoacán (MiMorelia.com).- La Cámara de Diputados aprobó, en lo general, con la mayoría calificada de 492 votos, el dictamen que reforma, adiciona y deroga el artículo 2° de la Constitución Política, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Y es que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentificaron como indígenas. De ellas, 51.4% (11.9 millones) fueron mujeres y 48.6% (11.3 millones), hombres, según datos recopilados por ORDISE Consultores.

En este sentido, se leyó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura a una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el 5 de febrero y de diversas propuestas de diputadas y diputados de la anterior Legislatura.

En este se establece que la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades como una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ella.

También incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afromexicanas, como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural, con especial atención en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos.

Además, garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes aplicables, y con excepción de no limitar los derechos político-electoral.

<https://mimorelia.com/noticias/mexico/aprueba-c%C3%A1mara-de-diputados-dictamen-que-reconoce-derechos-a-pueblos-y-comunidades-ind%C3%ADgenas-y-afromexicanos>